

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**  
**Dirección Territorial de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia. (Código: 46000125011982.)*

**ANUNCIO**

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la mesa negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 2 de diciembre de 2019, por el que se recomiendan unas fechas prioritarias para que tengan la consideración de festivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

**RESUELVE:**

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 4 de diciembre de 2019.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, PV, el jefe del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento (artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo).

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE**  
**CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES**  
**DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

**ASISTENTES**
**PYMEV**

Francisco Teruel  
 Germán Gálvez  
 José Vte. Rosa

**CC.OO.**

José Manuel Pérez

**U.G.T.**

Juan José Escrig

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 11:00 horas del lunes, 2 de diciembre de 2019, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

En atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2020 (1736 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:

7 de enero  
 18 y 20 de marzo  
 9 de abril  
 2 de noviembre  
 7, 23, 24, 30 y 31 de diciembre

Se designa a Lucía García Rodríguez con D.N.I. número 52657473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.